



**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, el día seis de mayo del año dos mil veinte, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación, Asignación y Reasignación de Recursos a Proyectos Productivos, en las oficinas del Sistema de Financiamiento para el Desarrollo del Estado de San Luis Potosí, SIFIDE, ubicadas en Avenida Salvador Nava Martínez No. 2992, fraccionamiento Tangamanga, con el fin de celebrar la presente reunión, atendiendo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la sesión 04/19, celebrada el día 22 de agosto del año 2019.
3. Presentación y aprobación, en su caso, de solicitudes de reestructura por parte de los acreditados.
4. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de liberación de garantía parcial que realiza PROCONVI, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal.
5. Asuntos generales.

Para dar inicio a la reunión, en desahogo del **primer punto del orden del día** se procedió a levantar la lista de asistencia, registrándose los siguientes participantes: **Christian Meade Hervert**, Coordinador General Ejecutivo del SIFIDE; **Gustavo Puente Orozco**, Secretario de Desarrollo Económico; **Clara Leticia Serment Cabrera**, Presidenta de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, CANACINTRA, S.L.P.; **Juan Servando Branca Gutierrez**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, CANACO-SERVITUR S.L.P.; **Julio Cesar Galindo Pérez**, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX; **Yolanda Macías Lara**, Directora General de Desarrollo Financiero y Operaciones del SIFIDE; además se cuenta con la presencia de **Rubén Cervera Navarro** en Representación de la Contraloría General del Estado, y **Alejandro Antonio Molina Tapia**, Director de Programas Estratégicos e Impulso Empresarial del SIFIDE, quien funge como secretario de actas.

El Lic. Christian Meade, quien preside la reunión, revisa la lista de asistencia que ha sido debidamente firmada por cada uno de los asistentes y manifiesta con base en la misma, que existe el quórum legal para la celebración de esta sesión, declarándola formalmente iniciada y en consecuencia serán válidos todos los acuerdos que de ella emanen, dando así por concluido el primer punto del orden del día.

Prosiguiendo con el **segundo punto del orden del día**, el Coordinador General Ejecutivo del SIFIDE, Lic. Christian Meade Hervert, en uso de la voz, da lectura y somete a la consideración de los integrantes del Comité el acta de la sesión 04/19, misma que se celebró el día 22 de agosto del año dos mil diecinueve.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

Una vez concluida la lectura del acta en mención, se pregunta a los asistentes si existen observaciones al documento, a lo que responden unánimemente en sentido negativo y no existiendo comentarios al respecto, los presentes manifiestan su conformidad respecto a la citada acta, teniéndose así por desahogado el segundo punto del orden del día.

Continuando con el **tercer punto del orden del día**, en uso de la voz el Lic. Alejandro Molina, comenta que debido a la situación extraordinaria que se está presentando a nivel mundial, a la cual no es ajeno el Estado de San Luis Potosí, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la enfermedad Covid-19, así como a las potenciales afectaciones económicas provocadas por ello, los acreditados han presentado solicitudes de prórroga y/o reestructura con el fin de no afectar su historial crediticio y continuar cumpliendo con sus compromisos de pago.

Acto seguido, se procede a la presentación de las solicitudes de reestructura de las siguientes empresas:

➤ **PATRICIA EUGENIA CORDOVA BÁEZ.**

- R.F.C.: [REDACTED]
- Municipio: [REDACTED]
- Empleos: [REDACTED]
- Actividad: **venta al público en general de bebidas refrescantes, por la cual se entrega un comprobante simplificado. Restaurantes sin bar con servicios de meseros.**
- Antigüedad: **10 años.**
- Solicitud: **reestructura de crédito refaccionario.**
- Fecha de firma de los contratos de crédito: **18 de marzo de 2016 y 20 de febrero de 2018.**
- Saldo actual: **\$591,396.98**
- Plazo solicitado: **48 (cuarenta y ocho) meses incluyendo 3 (tres) meses de gracia.**
- Garantía hipotecaria: [REDACTED]
- Valor de la garantía según avalúo (febrero 2018): **\$1'961,809.61.**
- Garante hipotecario: [REDACTED]
- Conclusión: **Una vez analizada la solicitud se justifica la reestructuración del crédito derivado de la falta de liquidez para hacer frente a este compromiso.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS

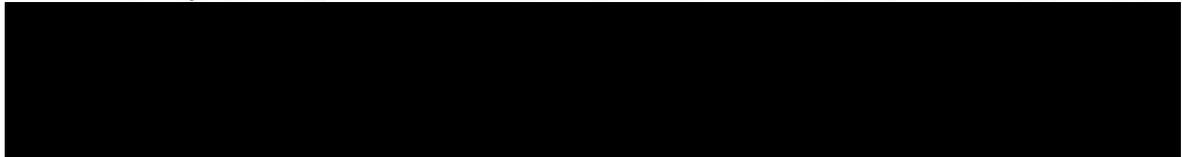
SESIÓN 01/20

Por lo tanto, se considera viable reestructurar el crédito refaccionario por el saldo de \$591,396.98 a un plazo de 48 meses incluyendo 3 meses de gracia; cabe señalar que el saldo se actualizará al día de firma de la operación. Los pagos que realizará serán aproximadamente por \$16,412.16 mensuales. Con una tasa anual fija del 12%.

No existiendo observaciones, este cuerpo colegiado autoriza la aprobación de la reestructura del crédito refaccionario a favor de **PATRICIA EUGENIA CORDOVA BÁEZ**, a un plazo de 48 meses incluyendo 3 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa de interés ordinaria del 12% anual fija, una tasa moratoria de dos veces la tasa de interés ordinaria, con derecho a un incentivo de descuento de 1.5 puntos porcentuales sobre la tasa de interés ordinaria en caso de cumplir con pagos puntuales; actualizando el monto a reestructurar al día de la operación.

➤ **EIGNER, S.A. DE C.V.**

- Administrador Único: [REDACTED]
- R.F.C.: [REDACTED]
- Municipio: [REDACTED]
- Empleos: [REDACTED]
- Actividad: **comercio al por menor de equipo, material fotográfico y sus accesorios.**
- Antigüedad: **19 años.**
- Solicitud: **ampliación de plazo a seis meses.**
- Fecha de firma del contrato de crédito: **16 de junio de 2016.**
- Saldo actual: **\$164,101.04**
- Plazo solicitado: **6 meses.**
- Garantía hipotecaria:



- Valor catastral del inmueble (2016): \$263,535.00**
- Valor catastral de los inmuebles: **\$563,535.00**
 - Garante hipotecario: [REDACTED]
 - Conclusión: **Una vez analizada la solicitud se autoriza la reestructura del crédito derivado de la falta de liquidez para hacer frente a este compromiso. Por lo tanto, se considera viable reestructurar el crédito refaccionario por el saldo de \$164,101.04 a un plazo de 6 meses; cabe señalar que el saldo se actualizará al día de firma de la operación. Los pagos que realizará serán**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.]

**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

aproximadamente por \$32,910.98 mensuales. Con una tasa anual fija del 12%.

No existiendo observaciones, este cuerpo colegiado acuerda la aprobación de la reestructura del crédito refaccionario a favor de **EIGNER, S.A. DE C.V.**, a un plazo de 6 meses, con una tasa de interés ordinaria del 12% anual fija, actualizando el monto a reestructurar al día de la operación, con tasa de interés moratoria de dos veces la tasa ordinaria.

➤ **GASTRONÓMICA JISMABE, S. DE R.L. DE C.V.**

- Apoderado Legal: [REDACTED]
- R.F.C.: [REDACTED]
- Municipio: [REDACTED]
- Empleos: [REDACTED]
- Actividad: **Restaurant-Bar con servicios de meseros.**
- Antigüedad: **11 años.**
- Solicitud: **reestructura de crédito refaccionario.**
- Fecha de firma del contrato de crédito: **29 de mayo de 2019.**
- Saldo actual: **\$2'640,381.80**
- Plazo solicitado: **48 (cuarenta y ocho) meses incluyendo 6 (seis) meses de gracia.**
- Garantía hipotecaria: [REDACTED]
- Valor catastral del inmueble: **\$8'777,399.67.**
- Cobertura de la Garantía: **3.36 a 1.**
- Garantes hipotecarios: [REDACTED]
- Conclusión: **Una vez analizada la solicitud se justifica la reestructuración del crédito derivado de la falta de liquidez para hacer frente a este compromiso. Por lo tanto, se considera viable reestructurar el crédito refaccionario con saldo a la fecha de \$2'640,381.80, a un plazo de 48 meses incluyendo 6 meses de gracia; cabe señalar que el saldo se actualizara al momento de la operación. Los pagos que realizará serán aproximadamente por \$77,956.25 mensuales. Con una tasa anual fija del 13%.**

No existiendo observaciones, este cuerpo colegiado autoriza la aprobación de la reestructura del crédito refaccionario a favor de **GASTRONÓMICA JISMABE, S DE RL. DE CV**, a un plazo de 48 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa de interés ordinaria del 13% anual fija, una tasa moratoria de dos veces la tasa de interés

**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

ordinaria, con derecho a un incentivo de descuento de 1.5 puntos porcentuales sobre la tasa de interés ordinaria en caso de cumplir con pagos puntuales; actualizando el monto a reestructurar al día de la operación.

➤ **CELTOV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

- Nombre del Solicitante: [REDACTED]
- R.F.C.: [REDACTED]
- Municipio: [REDACTED]
- Empleos: [REDACTED]
- Actividad: **Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.**
- Antigüedad: **14 años.**
- Solicitud: **reestructura de crédito refaccionario.**
- Fecha de firma del contrato de crédito: **22 de marzo de 2017.**
- Saldo actual: **\$603,273.85**
- Plazo solicitado: **18 (dieciocho y ocho) meses incluyendo 6 (seis) meses de gracia.**
- Garantía hipotecaria: [REDACTED]
- Valor del inmueble según avalúo (octubre 2013): **\$6'286,400.00.**
- Cobertura de la Garantía: **10.55 a 1.**
- Garantes hipotecarios: [REDACTED]
- Conclusión: **Una vez analizada la solicitud se justifica la reestructuración del crédito derivado de la falta de liquidez para hacer frente a este compromiso. Por lo tanto, se considera viable reestructurar el crédito refaccionario por \$603,273.85 a un plazo de 18 meses incluyendo 6 meses de gracia; cabe señalar que el saldo se actualizara al momento de la operación.**

No existiendo observaciones, este cuerpo colegiado autoriza la aprobación de la reestructura del crédito refaccionario a favor de **CELTOV CONSTRUCCIONES, SA DE CV**, a un plazo de 18 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa de interés ordinaria del 12% anual fija, una tasa moratoria de dos veces la tasa de interés ordinaria, con derecho a un incentivo de descuento de 2.5 puntos porcentuales sobre la tasa de interés ordinaria en caso de cumplir con pagos puntuales; actualizando el monto a reestructurar al día de la operación.

➤ **ROSALBA GONZÁLEZ VELIZ.**

- R.F.C.: [REDACTED]

COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS

SESIÓN 01/20

- Municipio: [REDACTED]
- Empleos: [REDACTED]
- Actividad: **Consultorios dentales del sector privado que cuenten con título de médico conforme a sus leyes.**
- Antigüedad: **3 años.**
- Solicitud: **reestructura de crédito refaccionario.**
- Fecha de firma de los contratos de crédito: **28 de septiembre de 2018.**
- Saldo actual: **\$427,038.27**
- Plazo solicitado: **31 (treinta y un meses) meses incluyendo 3 (tres) meses de gracia.**
- Garantía hipotecaria: [REDACTED]
- Valor del inmueble según escrituras: **\$3'301,224.00.**
- Garante hipotecaria: [REDACTED]
- Conclusión: **Una vez analizada la solicitud se justifica la reestructuración del crédito derivado de la falta de liquidez para hacer frente a este compromiso. Por lo tanto, se considera viable reestructurar el crédito refaccionario por \$427,038.27 a un plazo de 33 meses incluyendo 3 meses de gracia; cabe señalar que el saldo se actualizara al momento de la operación.**

No existiendo observaciones, este cuerpo colegiado autoriza la aprobación de la reestructura del crédito refaccionario a favor de **ROSALBA GONZÁLEZ VELIZ**, a un plazo de 33 meses incluyendo 3 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa de interés ordinaria del 13% anual fija, una tasa moratoria de dos veces la tasa de interés ordinaria, con derecho a un incentivo de descuento de 1.5 puntos porcentuales sobre la tasa de interés ordinaria en caso de cumplir con pagos puntuales; actualizando el monto a reestructurar al día de la operación.

➤ **GRUPO CÚPULA, S.A. DE C.V.**

- Nombre del Solicitante: [REDACTED]
- R.F.C.: [REDACTED]
- Municipio: [REDACTED]
- Empleos: [REDACTED]
- Actividad: **Construcción.**
- Antigüedad: **24 años.**
- Solicitud: **reestructura de crédito refaccionario.**
- Fecha de firma del contrato de crédito: **19 de agosto de 2016.**
- Saldo actual: **\$260,667.00**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

- Plazo solicitado: **48 (cuarenta y ocho) meses incluyendo 6 (seis) meses de gracia.**
- Garantía hipotecaria: [REDACTED]
- Valor estimado del inmueble: **\$3'744,760.00**
- Cobertura de la Garantía: **14.11 a 1.**
- Garante hipotecaria: [REDACTED]
- Conclusión: **Una vez analizada la solicitud se justifica la reestructuración del crédito derivado de la falta de liquidez para hacer frente a este compromiso. Por lo tanto, se considera viable reestructurar el crédito refaccionario por \$257,221.76 a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia; cabe señalar que el saldo se actualizara al momento de la operación.**

No existiendo observaciones, este cuerpo colegiado autoriza la aprobación de la reestructura del crédito refaccionario a favor de **GRUPO CÚPULA, SA DE CV**, a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa de interés ordinaria del 12% anual fija, una tasa moratoria de dos veces la tasa de interés ordinaria, con derecho a un incentivo de descuento de 4 puntos porcentuales sobre la tasa de interés ordinaria en caso de cumplir con pagos puntuales; actualizando el monto a reestructurar al día de la operación.

➤ **LA CASA DEL OCIO, S.A. DE C.V.**

- Nombre del Solicitante: [REDACTED]
- R.F.C.: [REDACTED]
- Municipio: [REDACTED]
- Empleos: [REDACTED]
- Actividad: **Administración de centros nocturnos, discotecas y similares.**
- Antigüedad: **3 años.**
- Solicitud: **reestructura de crédito refaccionario incluyendo gastos notariales.**
- Fecha de firma del contrato de crédito: **16 de mayo de 2019.**
- Saldo actual: **\$1'242,692.63**
- Plazo solicitado: **48 (cuarenta y ocho) meses incluyendo 6 (seis) meses de gracia.**
- Garantía hipotecaria: [REDACTED]
- Valor del inmueble según avalúo: **\$2'758,100.00**
- Cobertura de la Garantía: **2.22 a 1.**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

- Garante hipotecario: [REDACTED]
- Conclusión: **Una vez analizada la solicitud se justifica la reestructuración del crédito derivado de la falta de liquidez para hacer frente a este compromiso. Por lo tanto, se considera viable reestructurar el crédito refaccionario por \$1'242,692.63 a un plazo de 48 meses incluyendo 6 meses de gracia; cabe señalar que el saldo se actualizara al momento de la operación.**

No existiendo observaciones, este cuerpo colegiado autoriza la aprobación de la reestructura del crédito refaccionario a favor de **LA CASA DEL OCIO, SA DE CV**, a un plazo de 48 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa de interés ordinaria del 12% anual fija, una tasa moratoria de dos veces la tasa de interés ordinaria; actualizando el monto a reestructurar al día de la operación.

➤ **TAMARINDOS Y CAMELOS, S.A. DE C.V.**

- Nombre del Solicitante: [REDACTED]
- R.F.C.: [REDACTED]
- Municipio: [REDACTED]
- Empleos: [REDACTED]
- Actividad: **Elaboración de dulces, bombones y confituras.**
- Antigüedad: **21 años.**
- Solicitud: **reestructura de crédito simple.**
- Fecha de firma del contrato de crédito: **27 de julio de 2016.**
- Saldo actual: **\$208,999.21**
- Plazo solicitado: **7 (siete) meses incluyendo 3 (tres) meses de gracia.**
- Garantía hipotecaria: [REDACTED]
- Valor del inmueble según avalúo: **\$2'571,300.00**
- Cobertura de la Garantía: **12.45 a 1.**
- Garantes hipotecarios: [REDACTED]
- Conclusión: **Una vez analizada la solicitud se justifica la reestructura del crédito simple, ampliando el plazo a 3 meses, cabe mencionar que el saldo se actualizará al momento de la operación.**

No existiendo observaciones, este cuerpo colegiado autoriza la aprobación de la reestructura del crédito simple a favor de **TAMARINDOS Y CAMELOS, SA DE CV**, a un plazo de 7 meses incluyendo 3 meses de gracia para el pago de capital, con una tasa de interés ordinaria del 12% anual fija, una tasa moratoria de dos veces la tasa de interés ordinaria,

**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

con derecho a un incentivo de descuento de 4 puntos porcentuales sobre la tasa de interés ordinaria en caso de cumplir con pagos puntuales; actualizando el monto a reestructurar al día de la operación.

Continuando con el **cuarto punto del orden del día**, en uso de la voz el Lic. Alejandro Molina, presenta a este Comité la solicitud de liberación de garantía parcial realizada por la empresa PROCONVI, S.A. de C.V.

➤ **PROCONVI, S.A. DE C.V.**

Acreditado del SIFIDE desde el 30 de octubre del 2015, ha sido beneficiado en dos ocasiones; el primer crédito por un monto de \$980,000.00, mismo que liquidó en tiempo y forma. El segundo crédito en el año 2017, por un monto de \$900,00.00, mismo que se encuentra vigente con un saldo de \$404,885.85 al día 24 de abril de 2020, y al corriente en todas sus obligaciones.

El cliente solicita la liberación la liberación parcial de las garantías otorgadas.

GARANTÍAS HIPOTECARIAS ACTUALES:

[REDACTED]

➤ Valor total de los inmuebles según avalúo: \$ 840,000.00

[REDACTED]

➤ Valor del inmueble según avalúo: \$ 234,000.00

SOLICITUD DE LIBERACIÓN PARCIAL DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

[REDACTED]

➤ Valor del inmueble según avalúo: \$ 234,000.00

[REDACTED]

➤ Valor del inmueble según avalúo: \$ 210,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

Continuando gravados con el crédito vigente, [REDACTED] con un valor según avalúo de \$630,000.00. Estos inmuebles cumplen con la cobertura de garantía de acuerdo la autorización del crédito.

El Lic. Meade Hervert comenta al respecto que ha sido un acreditado con buen historial crediticio en el organismo, habiendo cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones, manteniendo al corriente sus pagos, por lo que no ve ningún inconveniente para que le sea autorizada dicha solicitud.

Una vez revisada esta información, este Comité autoriza la liberación parcial de la garantía solicitada, única y exclusivamente por lo que se refiere [REDACTED]

Continuando con el **quinto punto del orden del día**, referente a los asuntos generales, el Lic. Christian Meade Hervert comenta que debido a la situación que se vive y la urgencia de los acreditados que solicitan reestructuras de verse favorecidos con las mismas, no se estarán tramitando avisos preventivos para la firma de las reestructuras autorizadas, lo cual cumple con la legislación de la materia, manteniendo el grado y lugar de preferencia con se firmó el crédito a reestructurar. Sin más comentarios al respecto se da por concluido el cuarto punto del orden del día.

Finalmente, en uso de la voz el Lic. Alejandro Molina informa a los asistentes acerca de la solicitud de prórroga de pago realizada por Juan Carlos Díaz de León Salazar, señalando que esta modalidad de apoyo fue autorizada por el Consejo para el Financiamiento para el Desarrollo dentro de la sesión extraordinaria 01/20, la cual se deberá formalizar mediante la suscripción de un convenio privado de adhesión para postergación de pagos, de conformidad con lo siguiente:

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PAGO:

➤ **JUAN CARLOS DÍAZ DE LEÓN SALAZAR.**

- R.F.C.: [REDACTED]
- Municipio: [REDACTED]
- Empleos: [REDACTED]
- Actividad: **Restaurant-Bar con servicios de meseros.**
- Antigüedad: **15 años.**
- Tipo de crédito: **Prorroga privada para la realización de hasta 3 pagos del crédito simple que mantiene vigente.**

**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

- Monto: **\$47,507.45.**
- Plazo: **hasta 3 amortizaciones.**
- Garantía hipotecaria: [REDACTED]
- Valor de la garantía según avalúo: **\$1'130,000.00.**
- Garante hipotecaria: [REDACTED]
- Conclusión: **Una vez analizada la solicitud del Sr. Díaz de León, se considera viable la propuesta de prórroga, con la finalidad de concluir la totalidad de su crédito en las fechas de pago y plazos solicitados, y hacer frente a este compromiso, derivado de la situación actual.**

Fecha de pago	Monto
02 de mayo del 2020	\$ 24,028.37
02 de junio del 2020	\$ 23,777.26

Esta autorización se realiza, en virtud del acuerdo tomado por el Consejo para el Financiamiento del Desarrollo, en sesión extraordinaria celebrada el 06 de abril de 2020.

Agotado el orden del día, el Presidente del este Comité agradece a los asistentes su valiosa participación, dando así por concluida la reunión, los presentes aprueban y ratifican los acuerdos registrados en la misma, siendo las nueve horas con quince minutos de la fecha de su inicio, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ


CHRISTIAN MEADE HERVERT
**COORDINADOR GENERAL EJECUTIVO
DEL SIFIDE**

VOCAL


GUSTAVO PUENTE OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

**COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN
DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS**

SESIÓN 01/20

VOCAL



**CLARA LETICIA SERMENT CABRERA
PRESIDENTA CANACINTRA, SLP.**

VOCAL



**YOLANDA MACÍAS LARA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
FINANCIERO Y DE OPERACIONES DEL
SIFIDE**

VOCAL



**JUAN SERVANDO BRANCA GUTIERREZ
PRESIDENTE CANACO-SERVITUR, SLP.**

VOCAL



**JULIO CESAR GALINDO PÉREZ
PRESIDENTE COPARMEX, SLP.**

INVITADO



**RUBÉN CERVERA NAVARRO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO**

INVITADO



**ALEJANDRO A. MOLINA TAPIA
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
E IMPULSO EMPRESARIAL**

La presente hoja de firmas corresponde al acta levantada con motivo de la sesión 01/20 del COMITÉ DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS, celebrada el 06 de mayo de 2020, la cual comprende 12 (doce) páginas incluyendo ésta.

ELIMINADOS, CUARENTA Y OCHO RENGLONES, CONTIENE DATOS PERSONALES COMO EL NOMBRE DE REPRESENTANTES, RFC, DOMICILIO, DEL NEGOCIO, EMPLEOS, NOMBRE DE GARANTES ASI COMO 14 PARRAFOS QUE CORRESPONDEN A LOS DATOS DE LA GARANTIA; LOS CUALES ESTAN CLASIFICADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 2-2009: CONFIDENCIALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITO APROBADO POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SIFIDE, EN EL ART. 3 FRACC. XI, XXVIII, ART. 23 Y 138 DE LA LTAIP DEL ESTADO DE SLP., ASI COMO LAS DISPOSICIONES 39, 41, 47, 48 Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ